



de la

Provincia de Cáceres

TRA
CONCL

Número 234

Jueves 16 de Octubre

AÑO DE 1952

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Juzgados de Paz, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 15 de Octubre de 1952. — El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

TRUJILLO

Señas de los semovientes

Un choto añejo, de unos 12 a 14 meses, castaño claro, bragado de barriguera, cola blanca.

Una oveja, con hierro de A entre las dos nalgas, negra clara y oreja hendida.

(10'50 ptas.) 3815

Diputación Provincial

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

EDICTO

Don Félix Guerra Andradas, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Hoyos.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos en la contribución de Utilidades Tarifa 2.ª, pertenecientes al pueblo de Hernán Pérez y año de 1952, aparece la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes a la Tarifa segunda del año 1952, advirtiéndoles que, si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Hernán Pérez, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, nombres de los deudores y otros datos

3'08, Estefanía Benito.
7'20, La misma.

Hoyos, 4 de Octubre de 1952. — Félix Guerra.

3797

EDICTO

Don Félix Guerra Andradas, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Hoyos.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos en la contribución Rústica Catastrada, pertenecientes al pueblo de Torre de Don Miguel y años de 1950, 1951 y 1952, aparece la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo

en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes a Rústica Catastrada de los años de 1950, 1951 y 1952, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Torre de Don Miguel, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, nombres de los deudores y otros datos

- 24'16, Herederos de Andrés Alejandro B.
- 31'79, Victoria Almagro Herrera.
- 29'84, Cándido Antón Mateos.
- 22'64, Olegario Asensio Alvaro.
- 57'98, Cándido Asensio Pérez.
- 35'39, Toribio Asensio.
- 33'46, Dolores Benito Martín.
- 120'81, Daniel de Cáceres Calvo.
- 116'84, Bonifacio Calvo Calvo.
- 45'28, Faustino Calvo Martín.
- 28'08, Higinia Cantero Asensio.
- 61'50, Basilia Cantero Pérez.
- 46'67, Teodoro Castro Torres.
- 27'22, Valentín Fernández Campos.
- 56'70, Amalia García Rodas.
- 39'44, Emilio García Torres.
- 83'28, Felipe Gómez Castro.
- 43'82, Nicolás Gómez Silva.
- 41'70, Victorio González Cantero.
- 43'88, Crescencia González González.
- 68'18, Loreto Hernández Torres.
- 123'31, Florencio Iglesias Iglesias.
- 21'12, Aurora Iglesias Alvarez.
- 97'06, Anselmo Iglesias Castro.
- 24'88, Amador y Juan Luis Gómez.
- 23'80, Braulio Mateos Domínguez.
- 108'04, José Pérez Martín.

- 45'32, Juan Pérez Martín.
- 62'53, Paula Rodríguez Iglesias.
- 29'56, Petra Simón Neila.
- 69'24, Cecilio Tapia Fernández.
- 18'96, Juan Torres Requejo.
- 38'47, Adolfo Tovar Cantero.
- 98'18, Gregoria Vázquez Gómez.
- 19'33, Vergés y Hermanos.

Hoyos, 4 de Octubre de 1952. — Félix Guerra.

3795

EXTRACTO de las resoluciones presidenciales adoptadas durante el mes de Septiembre de 1952.

Día 9

Quedar pendiente hasta que se lleve a efecto el acoplamiento del personal, el nombramiento de ayudante de cocina del Hospital Provincial de Cáceres.

Autorizar a D. Diego Pedrera Gutiérrez, para realizar prácticas en el Hospital Provincial.

Desestimar el ingreso en un Colegio de Sordomudos por cuenta de esta Corporación, de la niña Julia Rodríguez Rodríguez.

Ingresar por cuenta de esta Corporación en un Colegio de Sordomudos, a la niña María Dolores Hernández Cruz.

Manifiestar a D. Santiago Lobato Cobis, que por ahora no es posible el traslado de su hija del Colegio de Sordomudos de Sevilla al de Valladolid.

Quedar enterado de las contestaciones en sentido negativo de los Colegios de Sordomudos de Sevilla, Valladolid y Madrid, sobre plazas vacantes, e interesar del de la Purísima de Madrid y del de Sevilla, informen sobre la marcha de los acogidos en los mismos por cuenta de esta Corporación.

Interesar del Sr. Director del Colegio de Sordomudos de San José, de Valladolid, informe acerca del gasto que puede representar la concesión de ropas y calzado de los acogidos en aquel establecimiento por cuenta de esta Corporación.

Denegar las peticiones de Arturo Augusto García y Avelino Pérez Núñez, sobre ayuda económica para lactancia de gemelos.

Entregar a María Cortés Marín, su hija Juana Cortés, acogida en la Casa Cuna.

Ingresar en los Establecimientos provinciales el niño Agustín González Camisón.

Denegar la solicitud de ayuda económica interesada por Virgilio Saigado Duarte.

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de Julio de 1952.

Núm. de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cilind.								
3394	2. ^a	4	Simca	738204	4	10	C. Int. ...	5	950	500	Enrique Agudo Pavón	Cáceres	P.
3395	2. ^a	12	Morris Oxford	113928	4	11	C. Int. ...	5	1050	500	Andrés Sánchez Torres	Cáceres	P.
3396	3. ^a	16	Chevrolet	TR-2496133	6	22	Camión...	3	2350	3000	Cámara Oficial Sindical	Cáceres	P.
3397	3. ^a	19	Rso	6DT-317136493	6	27	Camión...	2	3270	5000	Enrique Ogado Calvo	Aliseda	SP.
3398	2. ^a	31	Citroen	AJ-11125	4	12	C. Int. ...	5	1050	500	José Sanz Catalán	Cáceres	P.

Cáceres, 4 de Agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

2918

Conceder a D. Nicanor Lureña Cornejo y su esposa el prohijamiento de la niña Julia Velasco Barbero.

Quedar enterado del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos, durante el mes de Julio último.

Abonar a Andrés Rodríguez Olivero la cantidad de 450 pesetas, como gratificación al ser emancipado.

Conceder a Emiliano Rodríguez Sánchez un donativo de 100 pesetas.

Comunicar a la Alcaldía de Cabeza del Valle, que esta Corporación no puede hacerse cargo de las estancias que cause en el Asilo de San José, de Madrid, la enferma Vicenta García Martín.

Aprobar las cuentas de suministros de la Imprenta Provincial a las distintas Dependencias de la Corporación; la de gastos de publicaciones de Servicios Culturales, revista «Alcántara» y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Abonar las dietas devengadas por el chófer D. José Gómez Diz.

Aprobar las cuentas correspondientes a suministros efectuados por abastecedores.

Aprobar las cuentas de obras ejecutadas en los caminos locales de «San Pedro a la carretera de Trujillo a Portugal, pasando por las Casillas y las Huertas», «Aldea del Cano a Torremocha», «Alcántara a Garrovillas», «Gata a Torre de Don Miguel», «Villar de Plasencia a Caminomorisco por Guijo de Granadilla y Casar de Palomero» y «Ahigal a Oliva de Plasencia».

Entregar al Ayuntamiento de Granja de Granadilla, diecinueve trozos de hierro.

Aprobar el contrato de destajo de las obras de ultimación del camino local de «La Pega» a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás.

Devolver a don Andrés Moreno Ortega, don Leonardo Pérez Rodríguez, don Pablo Gutiérrez Sanz, don Norberto Moreno Ortega y don Rosario Gil Rubio, las fianzas que tienen constituidas para responder de la reparación de caminos locales.

Conceder a don Felipe Jiménez Jiménez, don Francisco Pérez Gómez y don Vicente Valencia Martín, autorización para realizar obras en zonas lindantes con caminos locales.

Passar a informe del señor Diputado Delegado del Colegio de San Francisco, la oferta de la Casa «Pafios Muñoz Téllez», de géneros de comercio.

Interesar informe del Negociado correspondiente sobre cada uno de los acogidos en los Colegios Provinciales.

Quedar enterado de la estadística de enfermos tratados en el Hospital

de Cáceres, durante el mes de Julio último.

Desestimar la petición del señor Cura Económico de Ahigal, en solicitud de subvención para obras de reconstrucción de la Iglesia Parroquial.

Día 22

Redactar las bases del concurso para la provisión de la plaza de Médico-Alumno para los Servicios de Puericultura y Pediatría del Hospital de Plasencia.

Quedar pendiente hasta que se lleve a efecto el acoplamiento del personal, la petición de varias empleadas solicitando se las nombre en propiedad.

Nombrar ayudante de cocina en el Hospital Provincial de Cáceres a Casimira Conejero Sánchez.

Conceder anticipos de sus haberes a varios funcionarios.

Ingresar en los Establecimientos Provinciales a los niños Antonio y Angela Simón García, y en un Colegio de Sordomudos a Juan Paimo Quillén y Manuel de San José Banco.

Interesar informe sobre la situación económica y conducta de Diego Martínez Bernardo, a efectos de concesión de prohijamiento.

Notificar a la Excmá. Diputación Foral de Navarra, que este Organismo no está obligado a hacerse cargo de las estancias que cause el demandante Jesús Monge Martín.

Dar traslado a Efra Bermejo Romero, del oficio de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, en el que se le dan normas para solicitar el ingreso de su hija en el Instituto «Fray Bernardino Álvarez» de Carabanchel Bajo.

Rebajar los derechos que se reclaman por asistencia en el Hospital de Cáceres a don Fernando López Conde.

Asignar la cantidad de quinientas pesetas para material de cada una de las Escuelas Nacionales del Colegio de San Francisco.

Conceder al Dispensario de la Cruz Roja de Cáceres, un donativo de tres mil pesetas.

Manifestar a la Editorial Boris Bureba, no puede aceptar su ofrecimiento de una biblioteca de disciplinas escolares.

Felicitar al Director de la revista «El Monasterio de Guadalupe», por el éxito obtenido con el número extraordinario editado.

Aceptar la suscripción de la revista «Poesía Española».

Dar de baja en el Padrón de Rodaje a don Ricardo Sánchez Mora, de Perales del Puerto y de alta a don Isidoro Rodríguez Vázquez, de Acebo.

Aprobar las cuentas de obras eje-

cutadas en los caminos locales de «Ibáñero a la carretera de Madrid a Portugal», «Granja de Granadilla a Coria por Montehermoso», «kilómetro 182 de la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio» y «kilómetro 182 de la carretera de Salamanca a Cáceres al camino vecinal de Talaván a la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio».

Día 23

Autorizar a doña Justa Mastro Moyano y doña Victoria Mastro Moyano, para realizar prácticas en el Hospital Provincial de Cáceres.

Día 25

Conceder a don Fernando Marchena González, don Juan Pérez Leo, don Angel Martín Rodríguez, don Juan Antonio Vadillo Cruz, don José Neria López y don Dionisio Otero Granada, la renovación de las becas que vienen disfrutando.

Desestimar la solicitud de don Juan Antonio González Peramato, interesando una beca para cursar estudios del Doctorado de Ciencias Químicas.

Denegar al Sr. Cura Económico de Cabeza de Belloso, la solicitud de ayuda económica para reparación de la casa parroquial.

Aprobar los gastos de estancia y gasolina suministrada al coche de la Presidencia.

Abonar las dietas devengadas por don José Gómez Diz, don Olegario Barrantes Ordiales y don Reyes Gil Rojo.

Dar de baja en el Padrón de Rodaje a don Francisco Breña Flores, de Hinojal.

Aprobar la valoración de los suministros efectuados a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por la provincia, durante los meses de Julio y Agosto del corriente año.

Aprobar las cuentas formuladas por la Administración de la Imprenta Provincial y por la Intervención de Fondos.

Autorizar a don Teodoro Gómez Asensio, don Feliciano López Collazos, don Nemesio Navas Castaño, don Virgilio Gómez Hierro, don Félix Valle Gil, don Gonzalo González Martín, don Mariano Jacinto García, don León Alonso de Pedro, don Miguel Encinas Béjar, don Cecilio Delgado Palomino y don Arsenio Morales García, para realizar obras en zonas lindantes con caminos vecinales.

Aprobar el contrato de destajo de obras de ultimación en el camino local de «kilómetro 182 de la carretera de Salamanca a Cáceres al camino vecinal de Talaván a la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio».

Lo que se hace público en este pa-

riódico oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Corporaciones Locales.

Cáceres, 4 de Octubre de 1952.—El Presidente, Luis Grande Baudesson.

3689

Distrito Minero de Badajoz-Cáceres

EXPLOSIVOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de Explosivos de 25 de Julio de 1920, se hace público que por la Sociedad «JOSE PAREER, S. A.», se solicita la concesión de un polvorín superficial con capacidad máxima de almacenamiento de dos mil quinientos kilos de dinamita, explosivos destinados a las obras de desviación de la carretera de Madrid a Badajoz y puente sobre el río Almonte, entre los términos de Trujillo y Jaraicejo. Este polvorín se construirá en el término municipal de Trujillo, provincia de Cáceres, en las proximidades de las obras para cuyo servicio se solicita.

Quien se considere perjudicado por la concesión de este polvorín, puede presentar sus escritos de oposición en esta Jefatura del Distrito Minero, calle Ramón A barrán, número 10, principal, en el plazo de veinte días, contados desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres.

Badajoz, 10 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

3813

Delegación de Industria

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. EMILIO HERRERA NAVAS, vecino de Oropesa (Toledo), en solicitud de autorización para la construcción de una línea de 2.400 metros de longitud a 3.500 voltios, derivada de la general de «Hidroeléctrica la Verdeja», desde la Central a Villar del Pedroso, y en el poste núm. 131, para el servicio de riegos de la finca «Burquillas», del término municipal de Villar del Pedroso.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con las facultades que le están conferidas,

HA RESUELTO:

AUTORIZAR a D. Emilio Herrera

Navas, vecino de Oropesa (Toledo), la instalación de una línea trifásica, de 2.400 metros de longitud, a 3.500 voltios, derivada de la general de «Hidroeléctrica la Verdeja», desde la Central a Villar del Pedroso, y en el poste núm. 131, para el servicio de riego de la finca «Burquilla», de Villar del Pedroso, mediante centro de transformación de 20 K.V.A. y grupo moto bomba.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de esta autorización.

2.ª La instalación de la línea, subestación de transformación y redes de baja se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria, comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen el servicio de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación la prestación del servicio, que se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deberán figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la O. M. de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Dios guarde a Ud. muchos años.
Cáceres a 2 de Junio de 1952.
—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
Sr. D. Emilio Herrera Navas.—OROPESA (Toledo).
(168 pías.) 2242

Delegación de Trabajo

GRATIFICACIONES POR UNA SOLA VEZ A LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN LAS REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO QUE SE INDICAN

Por Ordenes comunicadas del Excelentísimo señor Ministro de Traba-

jo del 2 de Octubre de 1952, y de conformidad con el Consejo de Ministros, y en atención a las circunstancias que concurren en los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo que se indican, se establecen las gratificaciones extraordinarias de carácter circunstancial, y por una sola vez, cuyas particularidades se determinan.

Como norma general las gratificaciones no se computarán a efectos de Subsidios y Seguros Sociales ni Mutualidad de Previsión Laboral, y no incrementará el fondo del Plus de Ayuda Familiar.

Deberán ser abonadas antes del 31 del presente mes de Octubre, a los trabajadores fijos o eventuales presentes en las empresas respectivas el 2 de Octubre, fecha de la aprobación de la Orden:

Banca Privada.—Una mensualidad de su haber, entendiéndose por tal el sueldo base, incrementado con los aumentos de antigüedad y el Plus de Cerecía de Vida.

Industrias Siderometalúrgica.—Veintiún días de su haber, en iguales circunstancias anterior.

Producción Transporte Transformación y Distribución de Energía Eléctrica.—Veintiún días de su haber, en iguales circunstancias anterior.

Empresas de Seguros.—Una mensualidad de su haber, en id. id.

Industria Maderera.—Una mensualidad de su haber, en id. id.

Industrias Dedicadas a la Captación, Elevación, Conducción y Distribución de agua.—Veintiún días de su haber, en id. id.

Industrias de Cerámica.—Una mensualidad de su haber, en id. id.

Minas de Plomo.—Una mensualidad de su haber, en id. id.

Minas Metálicas.—Una mensualidad de su haber, en id. id.

Minas de Carbón.—Veintiún días de su haber, en id. id.

Industrias del Vidrio.—Una mensualidad de su haber, en id. id.

Industrias Químicas.—Una mensualidad de su haber, en id. id.

Industrias del Corcho.—Veintiún días de su haber, en id. id.

Industrias de Transportes por Carretera.—Veintiún días de su haber, en id. id.

Construcción y Obras Públicas.—Veintiún días de su haber, en id. id.

Industrias de Tejas y Ladrillos.—Veintiún días de su haber, en id. id.

Cajas Generales de Ahorro Popular.—Una mensualidad de su haber, en id. id.

Industria de Fabricación de Cemento.—Veintiún días de su haber, en id. id.

Industrias que Fabrican Artículos Derivados del Cemento.—Veintiún días de su haber, en id. id.

Banco de Crédito Industrial.—Una mensualidad de su haber, en id. id.

Banco de Crédito Local.—Una mensualidad de su haber, en id. id.

Banco de España.—Una mensualidad de su haber, en id. id.

Compañías de Tranvías.—Veintiún días de su haber, en id. id.

Banco exterior de España.—Una mensualidad de su haber, en id. id.

Banco Hipotecario.—Una mensualidad de su haber, en id. id.

Producción y Distribución de Gas.—Veintiún días de su haber, en id. id.

Industria Papelera.—Una mensualidad de su haber, en id. id.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento de cuanto se ordena, advirtiéndose que transcurrido el plazo fijado para abono de estas gratificaciones, por la Inspección de Trabajo, se pondrá especial atención para la com-

probación de todo ello, sancionándose las infracciones que puedan cometerse.

Las dudas que sobre características de cada industria o casos especiales que puedan presentarse, serán aclarados seguidamente.

Cáceres, 14 de Octubre de 1952.—EL DELEGADO. 3828

Juzgados

HERVÁS

Don José Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de la villa de Hervás y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 81 del año 1952, por delito de hurto y por auto dictado en el día de la fecha en el mismo, he acordado publicar el presente, interesando de las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y recuperación de 600 pesetas; dos pares de pedientes, unos de los llamados de calabazas, chapado de oro y otros de oro, y un par de gemelos blancos, con una piedra blanca en el centro, sustraídos al vecino de Casares de las Hurdes, Felipe Guerrero Alonso, en la tarde del día 2 del corriente mes, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás a 11 de Octubre de 1952.—José Moreno.—El Secretario, (ilegible). 3778

CÁCERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a un tal Antonio Macías Macías, que dijo ser de esta vecindad y domiciliado en calle Caleros, número 20, y otros autores desconocidos que se dieron a la fuga, que sobre las dieciséis horas del día 24 de Agosto último, hurtaban melones en la finca de este término municipal «Las Hinojosa», propiedad del Instituto Nacional de Colonización, para que comparezcan ante este Juzgado el día 22 del actual y hora de las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas que con el número 692 de 1952, se sigue contra los mismos por hurto de melones, apercibiéndoles que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar el paradero de referido denunciado y autores desconocidos, y si lo consiguen lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 10 de Octubre de 1952.—El Juez Municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, P. H., Fernando Gómez. 3790

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Joaquín Segovia de la Mata, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se llama a José Sánchez García, natural de Ciudad Real, de profesión colchano ambulante, sin domicilio conocido, soltero

de 19 años de edad, procesado en causa número 88 de 1952, por hurto de caballerías, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza del General Perón, para serle notificado auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura, poniéndolo caso de ser habido a mi disposición.

Dado en Navalmoral de la Mata a 4 de Octubre de 1952.—Joaquín Segovia de la Mata.—El Secretario, Pedro Gil Calle. 3811

CORIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Anselmo Barrasquito o Barranquito, Lorenzo García Clemente y Manuel López Silva, desconociéndose las demás circunstancias del primero, e hijos los demás de Rufino y de Julia, y Emilio y Carmen, respectivamente, ambos de 32 años, para que en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en comisión rogatoria del Tribunal de Indanha-a-Nova (Portugal), apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Coria a 13 de Octubre de 1952.—Francisco Rebollo. 3830

CÁCERES

Don Isaac González Martín, Magistrado, Juez de Instrucción de esta Capital.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en méritos del sumario que se instruye con el número 191 de 1952, por robo.

Un par de medias de seda, tres cinturones de señora, un cepillo de dientes, cuatro peines, un delantal de señora, una cadena con medalla y unas cuatro pesetas en calderilla. Ha sido sustraído de la casa número 4 de la calle Instituto, siendo el perjudicado el vecino de ésta, Francisco Rodríguez Delgado.

Dado en Cáceres a 11 de Octubre de 1952.—Isaac González.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valle. 3832

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima

adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 184-1952, por hurto de dos caballerías.

Dado en Plasencia a 13 de Octubre de 1952.—José María Silva.—El Secretario, Ramón González.

Objetos que se citan

Un burro pardo, alzada regular, tiene pelado atrás defecto del atjarre, blanco por la barriga y hocicos blanco, de unos siete años.

Una burranca de 2 años, pelo negro, alzada pequeña, con algunas señales en el pescuezo de mordeduras de otro burro.

El primero propiedad de David Paniagua Cepeda, sustraído de la finca Navalarreina, y el segundo propiedad de Pascual Blázquez de la Calle, sustraído de la finca Prado del Hornillo, término ambas de Tejeda de Tiétar, y hecho realizado en la noche del 29 al 30 de Septiembre último.

3831

Alcaldías

JARAICEJO

Edicto

Instruido expediente de suplemento y habilitación de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Jaraicejo a 4 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Primitivo Espada.

3659

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santibañez el Alto a 2 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Juan Bonilla.

3663

ARROYOMOLINOS DE MONTAÑECH

Don Manuel Cáceres Hernández, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por el jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta localidad don Juan Donoso Donoso, se ha solicitado de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, a favor de dicha Hermandad, previo pago de su importe, de la parcela de terreno sobrante de vía pública que a continuación se detalla:

Una parcela de terreno de doscientos metros cuadrados, al sitio conocido por «Eras de San Martín», en este término municipal, a 22 metros de distancia dirección Sur de la Cruz titulada de «San Martín», y linda al Norte, Sur y Oeste, con terreno del Municipio, y al Este, con José Solís Guijo y otros, al objeto de edificar un Almacén o Depósito, para la recogida de los cupos forzosos o excedentes de trigo de los Agricultores de esta localidad, cuyo terreno como sobrante de vía pública pertenece a este Municipio, y ha sido tasado en la cantidad de CINCUENTA pesetas.

Y a fin de que puedan acudir por escrito ante dicha Comisión Permanente todas las personas naturales y jurídicas, exponiendo lo que estimen conveniente en relación, se publica el presente anuncio para que puedan hacerlo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento del artículo 376 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Arroyomolinos de Montánchez, 3 de Octubre de 1952.—Manuel Cáceres.

3665

SEGURA DE TORO

Ordenanzas

Aprobadas las correspondientes para el cobro de exacciones, tasas y arbitrios en este Municipio que regirán desde 1.º de Enero de 1953, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que puedan ser examinadas y presentar reclamaciones que se creyeran procedentes.

Segura de Toro, 30 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Juan González.

3674

PERALEDA DE LA MATA

Anuncio

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fcales para el cobro de las exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, se encuentran expuestas al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, conforme determina el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Peraleda de la Mata a 3 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Lucio García.

3677

COQUISTA DE LA SIERRA

Edicto

Propuesto por la Comisión de Hacienda y aceptado en principio la habilitación de varios suplementos de créditos al Presupuesto Municipal Ordinario vigente, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en el oportuno expediente, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, en conformidad a lo que determina el artículo 665 de la Ley de Régimen Local articulada.

Conquista de la Sierra, 8 de Octubre de 1952.—El Alcalde.

3744

CAMPO LUGAR

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 7 del actual, expediente de suplemento o habilitación de crédito al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit resultante en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1951, y de conformidad con el artículo 664, Libro IV —Haciendas Locales— de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan interponerse contra dicho expediente las reclamaciones legales que se estimaran del caso.

Campo-Lugar a 9 de Octubre de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

3762

ROMANGORDO

Anuncio

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de varios gastos de este Municipio, que no tienen consignación en el presupuesto del año actual, queda expuesto al público dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, conforme dispone el vigente Reglamento provisional de Haciendas Locales.

Romangordo a 9 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Salvador Gómez.

3754

TORRECILLA DE LOS ANGELES

Edicto

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario en vigor, para satisfacer obligaciones que no admiten aplazamientos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Torrecilla de los Angeles, 3 de Octubre de 1952.—El Alcalde, A. de Cáceres.

3755

PIEDRAS ALBAS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Piedras Albas a 29 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Leocadio Villarreal López.

3764

VILLAR DE PLASENCIA

Anuncio

Instruido expediente de suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto cerrado en 1951, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, y conforme dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villar de Plasencia a 6 de Octubre de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

3679

ALMARAZ

Ordenanza para la Tasa Municipal de Rodaje

Formada la ordenanza para la exacción de la tasa municipal sobre rodaje o arrastre por vías municipales con vehículos sin motor mecánico, y aprobada por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 del mes en curso, queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo pueda ser examinada y aducirse, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Almaraz a 7 de Octubre de 1952.—El Alcalde, Nicanor Pelucha.

3719

TORREQUEMADA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrequemada a 3 de Octubre de 1952.—El Alcalde accidental, Daniel Pérez.

3680

GARROVILLAS

Ignorando el paradero de Isidora Jiménez Villasegura, natural de esta villa, de unos 40 años de edad, que implora la caridad pública, se ruega a las Autoridades o persona que sepa su paradero lo comuniquen a esta Alcaldía y a la interesada para hacerla entrega de una cantidad en metálico donada para la misma.

Garrovillas, 6 de Octubre de 1952.—El Alcalde, J. Durán.

3724

EL GORDO

Edicto

Don César Carpio Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Gordo (Cáceres).

Hago saber: Que el día 26 del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la primera subasta para el arriendo de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal, para el año de 1953, bajo el tipo de veintidos mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiese postor se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones de la primera. Si también esta segunda resultara desierta, se hará el aprovechamiento por todos los ganados de la localidad, distribuyéndose el tipo fijado en dos plazos iguales en los meses de Marzo y Septiembre.

Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar el 5 por 100 del tipo de licitación y la fianza será el 20 por 100, o persona de garantía a satisfacción de la mesa.

El Gordo a 10 de Octubre de 1952.—El Alcalde, César Carpio.

(58'50 psta.).

3819

GARCIAZ

Anuncio

Instruido por este Ayuntamiento un expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto Municipal ordinario del corriente ejercicio, cuyos detalles constan en el mismo, se expone al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, según preceptúa el artículo 665 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en su número 3.º

Garciaz, 10 de Octubre de 1952.—El Alcalde, P. E., el Teniente de Alcalde, Martín Cortés.

3772